

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1428

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura organizacional y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la Maxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, presenta entre sus atribuciones generales el de emitir Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones de conformidad al inc. 4 del artículo 9 de la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED).

Que, dentro de la jerarquía normativa del Ejecutivo Departamental, dispuesta en el artículo 5, numeral 2) de la referida Ley, se encuentran las Resoluciones Departamentales firmadas unicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: otorgacion de reconocimientos a personas naturales o juridicas, aprobar reglamentos especificos, reglamentos internos y manuales, asi como designar Asesoras o Asesores, Directoras o Directores y otros.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/CI. N° 225/2023** de fecha 11 de mayo del 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a los ciudadanos **Víctor Alejandro Borda Ortiz con C.I. N° 5370511 S.C.**, como **Subgobernador de la Provincia Warnes** y **Juan Carlos Arce Chilo, con C.I. N° 4600423 S.C.**, como **Subgobernador de la Provincia Andrés Ibáñez**.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los ciudadanos:

- **Víctor Alejandro Borda Ortiz, con C.I. N° 5370511 S.C.**, como **Subgobernador de la Provincia Warnes**, bajo la dependencia del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.
- **Juan Carlos Arce Chilo, con C.I. N° 4600423 S.C.**, como **Subgobernador de la Provincia Andrés Ibáñez**, bajo la dependencia del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades designadas en los cargos mencionados en el artículo precedente, asumirán sus funciones a partir de la respectiva notificación con la presente Resolución Departamental, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la **Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, en fecha once de mayo del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA